

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**3412** *Resolución de 5 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso de personas con discapacidad intelectual, en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado» de Asturias de fecha 3 de marzo de 2018, se publica la Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

Códigos		Especialidad	Número de plazas
Cuerpo	Espec.		
<i>Grupo A1. Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590)</i>			
0590	004	Lengua castellana y literatura.	1
0590	005	Geografía e historia.	1
0590	006	Matemáticas.	1
0590	007	Física y química.	1
0590	008	Biología y geología.	1
0590	010	Francés.	1
0590	011	Inglés.	1
Total .....			7
<i>Grupo A2. Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (0591)</i>			
0591	206	Instalaciones electrotécnicas.	1
0591	209	Mantenimiento de vehículos.	1
Total .....			2

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, podrán presentarse en la oficina de registro central e información del Principado de Asturias (calle Trece Rosas, n.º 2, planta plaza, 33005, Oviedo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 5 de marzo de 2018.–El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.